



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA  
MOQUEGUA

## RESOLUCION DE ALCADIA

N° 171 2017-A/MDT.  
Torata,

04 MAR. 2017

### VISTO:

El Informe N° 125-2017-JTRA-GDESySP/MDT donde remite la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DEL AREA LIBRE DE MOSCA DE LA FRUTA EN ANEXOS Y DISTRITO DE TORATA - 2017", Informe N°003-2017-MLPM-IO-GSEyO/MDT; Informe N° 134-2017-ODGD/GSEyO/GM/MDT, Informe N° 0064-2017-SGPPRyCT-GPP/MDT, Informe N° 130-2017-GPP/GM/MDT, Informe N° 176-2016-JMBM-GAJ/MDT, Informe N° 0232-2017-JTRA-GDESySP/MDT, Informe N° 195-2017-JMBM-GAJ/MDT, Proveído N° 1437 - 2017-GM/MDT, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley 27972 "Orgánica de Municipalidades", se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Informe N° 125-2017-JTRA-GDESySP/MDT, de fecha 15 de Febrero del 2017, el Ing. Jaime Teófilo Roque Anahua, Gerente de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos, eleva a la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DEL AREA LIBRE DE MOSCA DE LA FRUTA EN ANEXOS Y DISTRITO DE TORATA - 2017", para la revisión correspondiente;

Que, mediante Informe N° 003-2017-MLPM-IO-GSEyO/MDT, de fecha 28 de Febrero del 2017, el Ing. Muller L. Pare Mamani, Inspector de Obra, remite la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DEL AREA LIBRE DE MOSCA DE LA FRUTA EN ANEXOS Y DISTRITO DE TORATA - 2017", indicando que cumple con los requisitos exigidos para su aprobación esto acorde con la directiva vigente. En tal sentido es que se otorga la conformidad respectiva, asimismo se recomienda derivar al área correspondiente para su aprobación mediante el correspondiente acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 134-2017-ODGD/GSEyO/GM/MDT, de fecha 28 de Febrero del 2017, el Gerente de Supervisión de Estudios y Obras, Ing. Oscar Dionel Gamez Diaz, pone de conocimiento que de la ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DEL AREA LIBRE DE MOSCA DE LA FRUTA EN ANEXOS Y DISTRITO DE TORATA - 2017", cuenta con la conformidad del Inspector de Evaluador y en concordancia con la Directiva N° 003-2011-SPCTNI-GPP-GM/MDT, "Normas y Procedimientos para la Elaboración, aprobación, Ejecución y Liquidación de Fichas de Mantenimiento de Infraestructura ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Torata" y que además se ha podido determinar que cuenta con un Presupuesto de S/. 334,400.10 Soles y con un plazo de 306 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 0064-2017-SGPPRyCT-GPP/MDT N° 423-2016-GPP/MDT, de fecha 03 de Marzo del 2017, el CPC. Julio C. Manzano Nahuincha, Encargado de la Sub Gerencia de Presupuesto Planeamiento Racionalización y Cooperación Técnica, indica que teniendo la documentación sustentaria de la misma que fue evaluada y remitida su conformidad técnica respectiva por parte del Inspector de Obra y el respaldo por parte de la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras, motivo por el cual se revisó su presupuesto analítico el cual cuenta con los clasificadores adecuados para su asignación presupuestal;

Que, mediante Informe N° 130-2017-GPP/GM/MDT, de fecha 06 de Marzo del 2017, el Ing. Econ. Elmer E. Nina Maquera, Gerente de Planeamiento y Presupuesto dice que teniendo la documentación sustentaria de la misma que fue evaluada y remitida su conformidad técnica respectiva por parte del Inspector de Obra y el respaldo por parte de la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras, motivo por el cual, se revisó su presupuesto analítico el cual cuenta con los clasificadores adecuados para su asignación presupuestal.

Programa	: 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan En Productos
Producto	: 3999999 Sin Producto
Actividad	: 5-000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública
Función	: 03-Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Func.	: 006- Gestión
Secuencia Funcional	: 26.10 "Mantenimiento del Area Libre de Mosca de la Fruta en Anexos y Distrito de Torata"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA  
MOQUEGUA

## RESOLUCION DE ALCADIA

N° 171 2017-A/MDT.  
Torata,

14 MAR. 2017

Finalidad	: 0165368 Mantenimiento de Infraestructura Pública
Fte. Fto.	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Modalidad de Ejecución	: Administración Directa
Presupuesto	: S/. 334,400.10 Soles
Plazo de Ejecución	: 306 días Calendarios

Que, mediante Informe N° 176-2017-JMBM-GAJ/MDT, de fecha 09 de marzo del 2017, el Gerente de Asesoría Jurídica, indica que analizado la Ficha Técnica y los demás actuados existen incongruencias con respecto a la opinión presupuestal referente a la Actividad y Finalidad en la que indica que es de Mantenimiento de Infraestructura Pública, por lo que solicita se sirva disponer la regularización de la Ficha Técnica sujetándose de la norma;

Que, mediante Informe N° 0232-2017-GDESySP/MDT, de fecha 09 de marzo del 2017, el Ing. Jaime T. Roque Anahua, Gerente de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos, indica la justificación de intervención con la ficha de mantenimiento el cual indica los proyectos ejecutados por la Municipalidad Distrital Torata, los cuales son: "Instalación de Parcelas Frutícolas en Torata, "Instalación de Parcelas Frutícolas en Otorá, "Extensión Agrícola, Asistencia Técnica e Industrialización del Cultivo de Damasco en el Distrito de Torata y Ampliación II Etapa del Vivero Municipal de Torata y que además se realizara la etapa de Post – Inversión para garantizar la sanidad de las plantaciones y la intervención del control de plagas específicamente de la mosca de la fruta;

Que, mediante Informe N° 195-2017-JMBM-GAJ/MDT, de fecha 14 de Marzo del 2017, el Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. José Manuel Barrera Marca, remite la opinión Aprobar la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DEL AREA LIBRE DE MOSCA DE LA FRUTA EN ANEXOS Y DISTRITO DE TORATA - 2017", por un monto Presupuesto de S/. 334,400.10 Soles y con un plazo de 306 días calendarios;

Que, la ficha de mantenimiento "MANTENIMIENTO DEL AREA LIBRE DE MOSCA DE LA FRUTA EN ANEXOS Y DISTRITO DE TORATA - 2017", tiene como Objetivo Especifico "Mantener la condición de Área Libre de Moscas de la Fruta en el Distrito de Torata y coadyuvar a lograr el reconocimiento por Organismos Internacionales de Sanidad Agraria, ampliando la Agro – Exportación a nuevos mercados y que por ello ende el desarrollo, bienestar y el logro sostenible de ventajas competitivas del sector agrícola de la jurisdicción de Torata en el mercado internacional;

Que, la Municipalidad Distrital de Torata, ha ejecutado proyectos como: "Instalación de Parcelas Frutícolas en Torata, "Instalación de Parcelas Frutícolas en Otorá, "Extensión Agrícola, Asistencia Técnica e Industrialización del Cultivo de Damasco en el Distrito de Torata y Ampliación II Etapa del Vivero Municipal de Torata; asimismo existe una gran cantidad de agricultores que se dedican a la explotación de frutales como damasco, palto, durazno, ciruela y otros, motivo por el cual es necesario proteger la sanidad hortofrutícola, mediante el mantenimiento del status fitosanitario, manteniendo la condición de Área Libre de Moscas de la fruta en la jurisdicción del Distrito de Torata y para ello se hace necesario la ejecución de la ficha "MANTENIMIENTO DEL AREA LIBRE DE MOSCA DE LA FRUTA EN ANEXOS Y DISTRITO DE TORATA - 2017", la misma que debe ser aprobada;

Que, si bien es cierto que la Región Moquegua ha sido declarado mediante Resolución Directoral N° 51-2007-AG-SENASA-DSV, como Aéreas Libres de Moscas de la Fruta, con la finalidad de mantener que los agricultores del Distrito de Torata tengan una producción hortofrutícola con posibilidades de comercialización interna y externa de los productos como palta, zapallo, sandía, melón entre otros la cual generara mayores divisas y fuentes de trabajo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 51-2007-AG-SENASA-DSV, aprobada el 29 de diciembre del 2007, donde declara oficialmente a Moquegua y Tacna como Aéreas Libres de Moscas de la Fruta, a fin de lograr el reconocimiento de la condición fitosanitaria por Organismos Internacionales;

Que, conforme a Ley N° 30518 Ley de Presupuesto para el año fiscal 2017;

Que, mediante Ley N° 29289, en su numeral 1 de la Décima Tercera de las Disposiciones Finales; El uso del canon y sobrecanon y regalía minera se sujeta a lo siguiente: Los gobiernos regionales o los gobiernos locales quedan facultados a: a) Utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA  
MOQUEGUA

### RESOLUCION DE ALCADIA

N° 171 2017-A/MDT.  
Torata, 14 MAR. 2017

provenientes del canon y sobrecanon y regalía minera, a que se refiere la Ley N° 28258, Ley de regalía minera, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local, priorizando infraestructura básica;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 159-2011-A/MDT, se aprueba la Directiva N° 003-2011-SPCTNI-GPP-GM/MDT, "Normas y Procedimientos para la Elaboración, aprobación, Ejecución y Liquidación de Fichas de Mantenimiento de Infraestructura ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Torata", la misma que establece en el punto 5.1. Numeral C. **Ficha Técnica de Mantenimiento**.- elaborado por el Profesional Especialista en la materia realizada por Ejecución Presupuestaria Directa, la misma que debe ser aprobada mediante resolución del titular del pliego foliado y firmadas en todas sus páginas por el profesional responsable de su elaboración y visado por el responsable de la evaluación y/o revisión de la Ficha Técnica, D. **Para la Aprobación de la Ficha de Mantenimiento**; para la aprobación de la ficha de mantenimiento deberá de tener el informe de conformidad por parte del inspector;

Conforme a lo Dispuesto en el Art. 20° numeral 6 y en concordancia con el Art. 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las Atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter Administrativo;

#### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Ficha Técnica denominada:

"MANTENIMIENTO DEL AREA LIBRE DE MOSCA DE LA FRUTA EN ANEXOS Y DISTRITO DE TORATA - 2017", con un presupuesto de S/. 334,400.10 (Trescientos Treinta Cuatro Mil Cuatrocientos con 10/100 Soles), con un plazo de ejecución de 306 días calendarios; el mismo que se encuentra conformado por 01 file a folios 70 y actuados a folios 11, los cuales, forman parte de la presente resolución, cuya asignación presupuestaria se da de acuerdo a la Cadena Funcional Programática, Fuente de Financiamiento y Rubro, según el siguiente detalle:

Programa	: 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan En Productos
Producto	: 3999999 Sin Producto
Actividad	: 5-000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública
Función	: 03-Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Fuc.	: 006- Gestión
Secuencia Funcional	: 26.10 "Mantenimiento del Area Libre de Mosca de la Fruta en Anexos y Distrito de Torata"
Finalidad	: 0165368 Mantenimiento de Infraestructura Pública
Fte. Fto.	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Modalidad de Ejecución	: Administración Directa
Presupuesto	: S/. 334,400.10 Soles
Plazo de Ejecución	: 306 días Calendarios

#### ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto Analítico de la Ficha

Técnica de mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DEL AREA LIBRE DE MOSCA DE LA FRUTA EN ANEXOS Y DISTRITO DE TORATA - 2017", desagregado conforme al siguiente detalle:

TIPO DE GASTO	MONTO S/.
<b>Costo Directo</b>	<b>270,769.30</b>
Gastos Generales (Dirección Técnica) (15%)	40,615.40
Gastos de Supervisión y Seguridad (3.5 %)	9,476.93
Gastos por Gestión Administrativa (5%)	13,538.47
Costo Indirecto	63,630.80
<b>Total del Presupuesto</b>	<b>334,400.10</b>







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA  
MOQUEGUA

**RESOLUCION DE ALCADIA**

N° 171 2017-A/MDT.  
Torata,

14 MAR. 2017

**ARTICULO TERCERO.-** AUTORIZAR la ejecución de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DEL AREA LIBRE DE MOSCA DE LA FRUTA EN ANEXOS Y DISTRITO DE TORATA - 2017", por el plazo de 306 días calendarios.

**ARTICULO CUARTO.-** NOTIFICAR la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental y otras áreas correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO.-** ENCARGAR a la Oficina de Computo e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Torata.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

